

DECRETO N° **4261**
TEMUCO, **14 OCT 2013**

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 576 del 18 de agosto del 2012 que adjudica a la Empresa Emprende Sur, para la Propuesta Pública **"Provisión e Instalación de Refugios Peatonales de la Ciudad de Temuco y Tratamiento 8 Zonas"**, Línea 4.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4293 del 03 de Diciembre del 2012 que aprueba el contrato para la Propuesta Pública **"Provisión e Instalación de Refugios Peatonales de la Ciudad de Temuco y Tratamiento 8 Zonas"**

3.- El Informe de Observaciones de la Comisión de Recepción Provisional de fecha 22 de abril del 2013.

4.- La carta de fecha 23 de Septiembre del 2013 de la Empresa Emprende Sur Ltda. informando la corrección de las observaciones

5.- El Acta de Recepción Provisional de la Comisión de fecha 07 de Octubre del 2013.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 342 del 25/09/201 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" decretos alcaldicios sobre materias específicas.

7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 07 de Octubre del 2013, de la obra: **"Provisión e Instalación de Refugios peatonales de la Ciudad de Temuco y Tratamiento 8 Zonas"** para la Línea 4 Tratamiento Puntos Críticos 8 Zonas, adjudicada a la Empresa Sociedad Constructora Emprende Sur Ltda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRACION MUNICIPAL


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
WJB/JAV
c/c: *Unidad de Propuestas
*Dirección de Control
*Dirección de Tránsito
*Of. de Partes.

658305

ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL

OBRA: "**Provisión e Instalación de Refugios Peatonales de la Ciudad de Temuco y Tratamiento 8 Zonas**", Línea 4 Tratamiento Puntos Críticos 8 Zonas, Propuesta Publica N° 78/2012

Con fecha 07 de Octubre de 2013, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Provisional de la Obra: "**Provisión e Instalación de Refugios Peatonales de la Ciudad de Temuco y Tratamiento 8 Zonas**", Línea 4 Tratamiento Puntos Críticos 8 Zonas, Propuesta Publica N° 78/2012", adjudicada a la Empresa Emprende Sur, mediante Decreto Alcaldicio N° 576 del 18 de agosto del 2012.

La Comisión Receptora de la obra, fue designada mediante Decreto Alcaldicio N° 1517 del 10 de abril del 2013.

1.- CONTRATO:

Las obras fueron contratadas mediante contrato de Ejecución de Obras de fecha 13 de Noviembre del 2012, suscrito entre La Municipalidad de Temuco y Sociedad Constructora Emprende Sur Ltda., por un monto de \$ 46.053.194.- Impuestos Incluidos Línea 4, sin ningún tipo de reajuste.

2.- PLAZOS:

Revisados los antecedentes del contrato, la Comisión establece que los trabajos no quedaron terminados dentro del plazo contractual.

Plazo Total	:	60 días corridos
Fecha inicio contractual	:	11 diciembre 2012
Fecha Término contractual	:	08 de febrero 2013
Fecha Término real de la obra	:	25 de marzo 2013

3.- MONTO INVERSION:

Monto contratado : \$ 46.053.194.-

4.- MULTAS Y SANCIONES:

Se aplico una multa de \$ 522.450.- por 45 días de atraso conforme a Decreto 2501 del 28 de Mayo del 2013.

No obstante, conforme a Informe de Recepción Provisoria de 22 de abril del 2013 se debía corregir observaciones planteadas por la Comisión de Recepción Provisoria a más tardar el 22 de mayo del 2013. La Empresa corrigió las observaciones e informo con fecha 23 de Septiembre del 2013 por lo cual se aplica una multa por atraso de 124 días lo que equivale a \$ 11.610 diarios conforme a monto neto de la obra por un 0,3%o (0,3 por 1000)

correspondiendo a \$ 1.439.640.- Esta multa se debe descontar de la boleta de garantía una vez efectuada la Recepción Definitiva con la liquidación del contrato.

5.- GARANTIAS POR FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

En garantía de las obligaciones que impone el contrato, el contratista hizo entrega de los siguientes Vale Vista de acuerdo a lo estipulado en el punto 23 las Bases Administrativas Generales:

Boleta de Garantía N° 41772-4 por la suma de \$ 2.302.660.- Banco de Chile

6.- RECEPCION DEFINITIVA:

La Recepción Definitiva de las obras se hará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 360 días, desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional.

7.- LIQUIDACION DEL CONTRATO:

Efectuada la Recepción Definitiva de las obras, sin observaciones, por parte de la Municipalidad, se procederá a efectuar la liquidación del contrato.

8.- CONCLUSION FINAL:

La Comisión Receptora revisó detenidamente las obras de: **“Provisión e Instalación de Refugios Peatonales de la Ciudad de Temuco y Tratamiento 8 Zonas”**, Línea 4 Tratamiento Puntos Críticos 8 Zonas, Propuesta Publica N° 78/2012, encontrándolas ejecutadas conforme al Proyecto, Especificaciones Técnicas e instrucciones y observaciones realizadas por la Inspección Técnica. Además, se corrigieron completamente las observaciones planteadas por la Comisión conforme a Informe de fecha 22/04/2013.


ANGELICA NAVARRO OLIVA
INGENIERO CONSTRUCTOR DOM


JAIME CIFUENTES CARRILLO
JEFE DEPTO. ALUMBRADO


FELIPE VELASQUEZ VERGARA
INGENIERO TRANSITO


JAIME HOLAS VELIZ
ITO

07 de octubre del 2013